Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 280/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Asunción, 07 de diciembre 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 25/2017** de fecha 07 de diciembre de 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado **"Adquisición de Alimentos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 22/2017, con ID Nº 337.851, a favor de la firma **Marina del Sol S.R.L.**; y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 335.987, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 08 noviembre de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, se deja constancia que la apertura que debía realizarse el día 21 de noviembre de 2017, no se realizó por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, conforme al Art. 34 - "Procedimiento" inc. "c" de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" donde establece: "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo cado asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"; por lo que se procedió a solicitar una prórroga de fecha según las Resoluciones DNCP Nº 522/2015 y Nº 805/09.

Que, en fecha 04 de diciembre de 2017, se procedió a la recepción y apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 25/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, que la firma **Marina del Sol S.R.L.**, cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma**,** conforme en el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley;

…///…

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2017, Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L.

Asunción, 07 de diciembre 2017

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- **Adjudicar** el llamado **"Adquisición de Alimentos",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 22/2017, con ID Nº 337.851, y se autoriza la emisión del contrato a favor de la firma **Marina del Sol S.R.L.,** de acuerdo al siguiente detalle:

Lotes	Descripción del Bien	Precio Unitario Adjudicado	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Adquisición de Pollo	9.500.-	3.250.000.-	6.500.000.-
2	Adquisición de Leche Chocolatada	12.000.-	500.000.-	1.000.000.-
3	Adquisición de Maíz para Pororó	11.900.-	500.000.-	1.000.000.-
4	Adquisición de Maní	48.000.-	500.000.-	1.000.000.-
5	Otros Alimentos – Productos Importados	78.000.-	3.250.000.-	6.500.000.-

Art. 2º- **Imputar** los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 310 Productos Alimenticios,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos de Tesoro", del Presupuesto aprobado para el presente Ejercicio Fiscal. ----------

Art. 3º- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra